

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 00288-2021-0-1018-JR-CI-01 SOBRE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE
BIENES Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL
PENAL N° 03599-2019-0-1001-JR-PE-06 SOBRE ESTAFA AGRAVADA**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. MARICIELO ROSA LUQUE QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe y expediente judicial en materia civil y procesal civil N°00288-2021-0-1018-JR-CI-01 sobre división y partición de bienes y el informe y expediente en materia penal y procesal penal N°03599-2019-0-1001-JR-PE-06 sobre estafa agravada

Presentado por: Maricelo Rosa Luque Quispe..... DNI N° 73764806

presentado por: DNI N°:

Para optar el título profesional/grado académico de Abogado.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 15 de Julio..... de 2025.....

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAÑO.....

Nro. de DNI 41523532.....

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:473997184.....

Maricielo Rosa Luque Quispe

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:473997184

Fecha de entrega

15 jul 2025, 10:17 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

15 jul 2025, 10:19 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.docx

Tamaño de archivo

230.3 KB

73 Páginas

19.955 Palabras

102.792 Caracteres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 4% Fuentes de Internet
- 0% Publicaciones
- 5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Velgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

En relación al expediente judicial en materia civil y procesal civil signado con el registro N°00288-2021-0-1018-JR-CI-01 que fue tramitado ante el Juzgado Civil de Santiago, podemos señalar en síntesis que dicho proceso ha tenido como pretensión principal la División y Partición; asimismo, de la demanda se desprende que se solicita la determinación de la fracción del predio correspondiente a cada copropietario o en su defecto se proceda con la subasta del bien. Cabe precisar que debido a la naturaleza de la pretensión el proceso fue tramitado a través de la vía del proceso abreviado. En ese contexto, teniendo en cuenta tales precisiones, mediante el presente trabajo se abordará la referida pretensión y el desarrollo del proceso desde una perspectiva analítica del derecho sustantivo y adjetivo. En esa misma línea, en relación a la parte sustantiva al derecho civil, se efectuará un desarrollo de las diferentes instituciones jurídicas vinculadas a la pretensión de división y partición, tal como es el caso del régimen de copropiedad y demás instituciones que integran la misma. Del mismo modo, en cuanto a la parte del derecho procesal civil se realizará un estudio respecto de las instituciones jurídicas procesales que integran el proceso civil, como la jurisdicción, competencia, la acción y sus condiciones, la pretensión y las etapas del proceso civil teniendo en cuenta respecto a este último punto, el modelo de oralidad aplicado en el Juzgado Civil de Santiago.

Por otro lado, en el Expediente N°03599-2019-0-1001-JR-PE-06 en materia penal y procesal penal se les imputó a los acusados la comisión del delito de estafa agravada. Es así que en el referido proceso se discutió si el hecho se configuraba como delito de estafa agravada, haciéndose énfasis en el análisis de los elementos constitutivos de dicho tipo penal en base a la jurisprudencia de carácter vinculante establecido por la Corte Suprema; en ese entender, se hace hincapié en el elemento relativo al engaño que está presente en el delito de estafa agravada. En ese contexto, se efectuará un análisis de cada una de las etapas del proceso, así como de los fundamentos en los cuales el órgano jurisdiccional de primera y segunda instancia

se basó para emitir sentencia, puesto que como se desarrollará más adelante el tercer juzgado penal unipersonal de Cusco emitió un fallo condenatorio, mientras que el colegiado que integra la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco a través de la sentencia de vista resuelve absolver a los imputados, por lo que corresponde examinar a fondo los argumentos y la motivación de cada decisión respectivamente. De la misma manera, se procederá a efectuar un análisis de todos los actos procesales desplegados por las partes que intervinieron en el presente proceso, ello considerando el aporte de la doctrina en cuanto al tipo penal y la jurisprudencia de carácter vinculante aplicable al caso en concreto.

Palabras claves:

División y participación, propiedad, copropiedad, subdivisión, competencia, estafa, excepciones y sobreseimiento.